PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7411619 DE 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	**CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL TURISTICO Y TECNOLOGICO DEL GUAVIARE- REGIONAL GUAVIARE**
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7411619
OBJETO	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor, para orientar acciones de formación profesional integral en la modalidad presencial para la población vulnerable, víctima y desplazados; en los niveles de formación complementaria, en la red de conocimiento pecuaria que imparte el Centro De Desarrollo Agroindustrial, Turístico Y Tecnológico Del Guaviare
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	05 de febrero de 2025
FECHA DE INICIO	6 de febrero de 2025
PLAZO INICIAL	Diez (10) meses, diez (10) días, sin exceder el diecisiete (17) de diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	17 de diciembre de 2025
RAZÓN SOCIAL	LENIN ADRIAN IBARGÛEN IBARGÛEN
CC o NIT	1120558859

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, San José del Guaviare y su área de influencia en el departamento del Guaviare.
VALOR INICIAL	cincuenta y cinco millones ciento dieciséis mil ciento ochenta y un pesos M/cte. ($55.116.181)
FORMA DE PAGO	Pagaderos en mensualidades vencidas o proporcionalmente por el número de días del primer y último mes del contrato.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2825 del 14 de enero de 2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	8325 del 05 de febrero de 2025
VALOR FINAL DEL CONTRATO	Cincuenta y cinco millones ciento dieciséis mil ciento ochenta y un pesos M/cte. ($55.116.181)
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	17 de diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	Cincuenta y cinco millones ciento dieciséis mil ciento ochenta y un pesos M/cte. ($55.116.181)
VALOR TOTAL EJECUTADO	Cincuenta y cinco millones ciento dieciséis mil ciento ochenta y un pesos M/cte. ($55.116.181)
SUPERVISOR	Ezequiel Tarazona Murillo
APOYO A LA SUPERVISIÓN	Julie Alexandra Vanegas Ortiz
MODIFICACIÓN NRO.	No aplica
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	No aplica
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	No aplica
SUSPENSIÓN	No aplica
CESIÓN DE CONTRATO	No aplica
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	No aplica
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	No aplica

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ? [Seleccione: **SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento**]	PRODUCTO O EVIDENCIA
1.Participar en la elaboración de proyectos de formación	No se requirió el cumplimiento	
2. Impartir formación según programación de Coordinación Académica, atendiendo la formación de aprendices en el área del programa, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos, que para cada acción se determine por el centro de formación	Si	https://sena4.sharepoint.com/sites/PECGuaviare/Poblacion_Vulnerable/Forms/AllItems.aspx
3. Conformar equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, productos derivados de la ejecución de los proyectos de formación, entre otras.	Parcialmente	https://sena4.sharepoint.com/sites/PECGuaviare/Poblacion_Vulnerable/Forms/AllItems.aspx
4. Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado, entrega de guías de aprendizaje, herramientas de evaluación y programación de las acciones de enseñanza aprendizaje.	Si	https://sena4.sharepoint.com/sites/PECGuaviare/Poblacion_Vulnerable/Forms/AllItems.aspx
5. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de	si	https://sena4.sharepoint.com/sites/PECGuaviare/Poblacion_Vulnerable/Forms/AllItems.aspx

evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes.		
6. Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación de conformidad con las estructuras curriculares, el calendario institucional y el Manual de Procedimientos para la ejecución de acciones de Formación Profesional.	Si	https://sena4.sharepoint.com/sites/PECGuaviare/Poblacion_Vulnerable/Forms/AllItems.aspx
7. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.	Si	https://sena4.sharepoint.com/sites/PECGuaviare/Poblacion_Vulnerable/Forms/AllItems.aspx
8. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como, proyectos de formación, registro de los juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices.	Si	https://sena4.sharepoint.com/sites/PECGuaviare/Poblacion_Vulnerable/Forms/AllItems.aspx
9. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.	Si	Correo electrónico
10. Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de formación profesional integral.	Si	https://sena4.sharepoint.com/sites/PECGuaviare/Poblacion_Vulnerable/Forms/AllItems.aspx
11. Dar estricto cumplimiento a los manuales del Sistema de Gestión de Calidad y demás normas que regulan la formación profesional integral en el SENA y además a entregar las listas de los alumnos inscritos, seleccionados, las planillas debidamente diligenciadas y demás documentos	Si	https://sena4.sharepoint.com/sites/PECGuaviare/Poblacion_Vulnerable/Forms/AllItems.aspx

requeridos por la Gestión de Centros y Registro y Certificación.		
12. Evaluar el proceso de aprendizaje en cinco (5) días máximo después de culminar las acciones de formación, las estrategias, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes.	Si	https://sena4.sharepoint.com/sites/PECGuaviare/Poblacion_Vulnerable/Forms/AllItems.aspx
13. Participar en procesos de promoción de los programas de formación profesional integral, servicios y actividades de divulgación tecnológica.	Si	Medios de comunicación y redes sociales.
14. Participar activamente en las actividades de formación programadas por el Centro, en el área de Cultura, Deporte, Recreación, dirigida a los aprendices y en los programas de carácter preventivo que ameriten de su apoyo y asesoría, adicionalmente en las actividades de Bienestar dirigidas a los aprendices.	No se requirió el cumplimiento	
15. Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de los aprendices a los programas de formación.	Si	Listado de asistencia
16. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la entidad, puestos bajo su cuidado para desarrollar las labores propias de instructor.	Si	
17. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato..	Si	Presentó informes mensuales de las actividades desarrolladas durante el periodo. Secop II
18. Presentar mensualmente los informes estadísticos y de actividades exigidos por el SENA.	Si	https://sena4.sharepoint.com/sites/PECGuaviare/Poblacion_Vulnerable/Forms/AllItems.aspx
19. Apoyar al Centro de Formación, cuando se requiera de conocimientos técnicos y/o especializados acordes con su profesión	Si	https://sena4.sharepoint.com/sites/PECGuaviare/Poblacion_Vulnerable/Forms/AllItems.aspx
20. Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como	Si	

ajustarse a las políticas de comunicación del SENA y aplicación de las TIC (Manejar los sitios Web oficiales, utilizar correctamente los correos electrónicos, revisarlos periódicamente y contestar requerimientos); conocer, apoyar y participar en las actividades del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA) de la entidad; velar por la correcta utilización de la imagen institucional, reportar al área de comunicaciones de la Regional los eventos o actividades a realizar que requieran divulgación".		
21. Las demás necesarias para el cabal cumplimento del objeto contractual.	Si	

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros del estado		
NRO. DE PÓLIZA	30-46-101016686		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	06 de febrero de 2025		
FECHA APROBACIÓN	06 de febrero de 2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	Del 6 de febrero de 2025	17 de abril del 2026	5,511,618.10
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

3.2 Cumplimiento del objeto

El instructor ha cumplido de manera responsable y oportuna con las obligaciones asignadas en el área de población vulnerable. Ha desarrollado la planeación, ejecución y evaluación de los procesos formativos, asegurando que los aprendices reciban una formación pertinente, inclusiva y adaptada a sus necesidades específicas.

Asimismo, ha elaborado y actualizado guías, materiales pedagógicos y estrategias didácticas que favorecen el aprendizaje significativo, especialmente para grupos que requieren acompañamiento diferencial. También ha realizado seguimiento constante a los aprendices, gestionado evidencias, evaluado resultados de aprendizaje y registrado los avances en los sistemas institucionales conforme a los lineamientos oficiales. Su participación en reuniones, actividades institucionales y procesos de mejora continua refleja el compromiso con la calidad del servicio educativo y con el fortalecimiento de las capacidades de la población vulnerable atendida.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato NO se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 05 de febrero de 2025 al señor Ezequiel Tarazona Murillo

3.7 Liquidación del contrato

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció que de conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de

los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a: 1) Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación. 2) Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato. 3) Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado. 4) Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato. 5) Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 6) Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015. 7) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción que fuere a lugar. Para tal efecto, se designará al supervisor del control de ejecución, quien estará en contacto con el CONTRATISTA para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera y sea acorde a la naturaleza del contrato. 8) Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución del contrato. 9) Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del CONTRATISTA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012. 10) Afiliar al CONTRATISTA al Sistema General de Riesgos Laborales a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal a) del artículo 2º de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012. 11) Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Gestión Documental. 12) Socializar al CONTRATISTA la política y propósitos del Sistema Integrado de Gestión que aplican en la ejecución del contrato, los procesos, riesgos, lineamientos, controles, requisitos y/o responsabilidades del Sistema Integrado de Gestión que le aplican en el desarrollo del contrato. 13) Remover o designar al supervisor o supervisores de conformidad con las exigencias de ejecución del contrato. En el evento de cambio del Supervisor, no será necesario modificar el presente contrato, y la designación se efectuará mediante notificación para asignación del seguimiento del contrato a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP. 14) Verificar la validez de la garantía constituida por el CONTRATISTA. 15) Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

No aplica

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del contrato	$ 55.116.181
Adiciones o disminuciones del contrato	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del contrato	$ 55.116.181
Valor ejecutado	$ 55.116.181
Valor pagado	$ 55.116.181
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Para constancia se firma en la ciudad de San José del Guaviare, el 26 de diciembre de 2025



Ezequiel Tarazona Murillo
Supervisor del contrato. CO1.PCCNTR.7411619 DE 2025

Elaboró: Julie Alexandra Vanegas – apoyo profesional a la supervisión de contratos 

Anexos:

- Paz y salvo
- Relación de pagos